

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**COLLADO VILLALBA****URBANISMO**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 18 de julio de 2019, se acordó la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la agrupación de parcelas en la calle del Monte, número 6, promovido por Arys Diseño y Construcción, S. L., con las siguientes determinaciones urbanísticas:

Parámetros urbanísticos de las parcelas a agrupar:

Las parcelas originales están incluidas en el Plan Especial de Protección del Casco Antiguo de Collado Villalba.

Según el Plano 26-O “Zonificación y usos del suelo” (que se incluye como anexo), las parcelas se encuentran en la zona Z3.CA, donde está permitido el uso residencial colectivo en el 100 por 100 de la parcela.

Descripción de la parcela resultante:

La parcela resultante, formada por la agrupación de las otras tres, tiene forma trapezoidal y una superficie (según levantamiento topográfico) de 988,61 m². Linda al frente (este) con la calle El Monte, en línea quebrada de 8,29, 4,84, 5,21, 10,78, 5,92 y 3,12 metros; a la derecha (norte) con la parcela número 6 (A), en línea de 27,97 metros; a la izquierda (sur) con las parcelas números 8, 10 y 12 de la calle Monte, en línea de 35,43 metros; y al fondo (oeste) con la parcela sita en la calle Caño Viejo, número 7, en línea de 22,00 metros.

El frente de la parcela es de 38,16 metros.

Collado Villalba, a 22 de octubre de 2019.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Vargas Fernández.

(02/36.570/19)

